Nacionales CONADE 2021
Anexo Técnico
Básquetbol

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
15–16 años (2005–2006)	*Femenil y Varonil*
17–18 años (2003–2004)	

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad			
Categorías	Deportistas		Total
	Femenil	Varonil	
15–16 años (2005–2006)	*12*	*12*	*48*
17–18 años (2003–2004)	*12*	*12*	

Los deportistas participantes en cada una de las fases de los Nacionales CONADE 2021, serán los designados por el Órgano de Cultura Física y Deporte correspondiente, siempre y cuando cumplan con los procesos de clasificación establecidos en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2021 y Reglamento General de Participación.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Nacional o Federación Deportiva Nacional.

Los deportistas participantes en la modalidad de Basquetbol 3x3, no podrán participar en Basquetbol 5X5.

2.2. ENTRENADORES, ENTRENADORES AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE:
Todos los Entrenadores y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Las Entidades participantes, podrán inscribir a un máximo de 1 Entrenador y 1 Entrenador Auxiliar por equipos participante.

Se podrán inscribir a 1 Delegado por Deporte por entidad.

Los Entrenadores, Entrenadores Auxiliares o Delegados por Deporte no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Nacional o Federación Deportiva Nacional.

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre el año 2020 y las inscripciones de la Final Nacional de la edición del año 2021, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en el SED, su inscripción, no será validada.

Ningún Entrenador, Entrenador Auxiliar o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021.

2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:
Serán designados y avalados por el Director Técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Ningún Árbitro o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (RANKING NACIONAL):
Derivado de las condiciones actuales de propagación del virus SARS-COV-2 y con el afán de apoyar en las acciones para la contención de su propagación y con base a los acuerdos del SINADE, es que se establece que clasifican a la final nacional de las entidades ocupantes del 1° al 9° lugar del Ranking 2019 de la Olimpiada Nacional 2019, así como el equipo de la entidad sede, según se muestra a continuación:

15–16 años (2005–2006) Femenil	15–16 años (2005–2006) Varonil	17–18 años (2003–2004) Femenil	17–18 años (2003–2004) Varonil
Nuevo León	*Nuevo León*	*Querétaro*	*Tamaulipas*
Chihuahua	*Chihuahua*	*Chihuahua*	*Sinaloa*
Sinaloa	*Sinaloa*	*Ciudad de México*	*Chihuahua*
Michoacán	*Michoacán*	*Puebla*	*Ciudad de México*
Puebla	*Ciudad de México*	*Nayarit*	*Puebla*
Durango	*IME*	*Durango*	*Durango*
Estado de México	*Aguascalientes*	*Nuevo León*	*Querétaro*
Tabasco	*Puebla*	*Sonora*	*Michoacán*
Ciudad de México	*Tabasco*	*Chiapas*	*Tabasco*
Sede	*Sede*	*Sede*	*Sede*

Las entidades clasificadas por conducto del Órgano de Cultura Física y Deporte deberán confirmar por escrito a la Subdirección de Cultura Física de la CONADE a más tardar el 30 de abril, si realizará inscripción de los equipos clasificados, en caso contrario, se extenderá la invitación a las entidades que continúan en el ranking de clasificación.

Si la entidad Sede se encuentra entre los equipos clasificados, entonces clasifica la entidad que se encuentre en la siguiente posición del ranking de clasificación.

4. INSCRIPCIONES:

4.1 ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2021, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por el Director Técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

Las Entidades participantes en las eliminatorias Estatales podrán registrar a un total de 15 jugadores, de los cuales deberán elegir 12 para su participación en dicha Etapa; igualmente, el registro definitivo para la participación en la Etapa Final Nacional será de 12 jugadores a elegir entre los 15 registrados inicialmente.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:
5.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

PRIMERA FASE:

a. Se conformarán 2 grupo de 5 equipos cada uno.
b. Clasifican a la semifinal el 1° y 2° lugar de cada grupo.
c. Jugarán Primer lugar del Grupo A vs Segundo lugar del Grupo B y Primer lugar del Grupo B vs Segundo lugar del Grupo A.
d. Ganadores jugarán por el Primer lugar.
e. Perdedores jugaran por el Tercer Lugar.
f. Las posiciones del 5° al 10° lugar serán definidas por la puntuación obtenida en la fase de grupos.
g. Los casos de desempate en cada grupo serán definidos de acuerdo al procedimiento convencional indicado en el Reglamento de Juego FIBA.

CRITERIOS DE SIEMBRA EN LA FASE DE GRUPOS:

a. El primero y segundo de la Olimpiada Nacional 2019, será cabezas de grupo.
b. El resto de las posiciones del grupo serán sorteadas y colocadas en serpentín.
c. La sede escoge grupo antes el inicio del sorteo de la última ronda.

6. REGLAMENTO:

El vigente para cada categoría, establecido por la Federación Internacional de Basquetbol (FIBA). La altura del aro en será de 3.05 metros.

6.1. DESEMPATES:

Los desempates de clasificación se resolverán bajo el siguiente criterio:

1. *Si en la clasificación de grupos existen dos equipos con el mismo número de puntos, el resultado del juego que jugaron entre sí será usado para determinar la clasificación de grupo.*
2. *Si más de dos equipos están empatados, se tomarán en cuenta solo los resultados entre los equipos involucrados.*
3. *Si el empate persiste, entonces el goal average será usado para determinar los lugares, tomando en cuenta sólo los resultados de los equipos involucrados.*
4. *Si los equipos siguen empatados, los lugares se determinarán usando el goal average de los resultados de todos los juegos que cada equipo obtuvo en su grupo.*

6.2. TAMAÑO DEL BALÓN:

Varonil	Femenil
Balón #7 *Spalding TF-1000 LEGACY*	**Balón #6** *Spalding TF-1000 LEGACY*

7. UNIFORMES:

Los equipos deberán contar con dos colores de uniformes (claro y oscuro). La numeración deberá ser del 00 al 99 y siempre estarán visibles en el frente y dorso de la camiseta. Los jugadores deberán portar el mismo número en ambos uniformes.

8. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo con los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN:

Se otorgarán medallas de 1°, 2° y 3° lugar a los equipos ganadores de las tres primeras posiciones por categoría y rama, sin embargo, para que la prueba pueda premiarse deberá haber por lo menos 3 equipos de distintas entidades inscritos y validados en el SED de lo contrario la prueba no será premiada.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

10.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES:

Máximo 2 sustituciones por equipo (antes del inicio de la Junta Previa), siempre y cuando sean entre los 15 jugadores registrados desde la Etapa Estatal, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la Etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final

de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

12. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *1 Representante de la Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.*
- *3 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.*

13. MEDIDAS SANITARIAS

Como medida de protección para todos los participantes, se establecerán medidas sanitarias para contener la propagación y contagio causado por el SARS-COV-2, por lo que todos los participantes deberán someterse al siguiente control

13.1. *48 horas previo al viaje a la entidad sede, todos los participantes, deberán realizarse prueba PCR.*
13.2. *A su arribo a la sede, la Jefatura de Misión deberá presentar los resultados negativos de las pruebas PCR de todos los integrantes de la delegación, para poder ser acreditados y que se les otorguen servicios de estancia en la sede.*
13.3. *Así mismo, a su arribo a la sede se le realizará la prueba PCR a cada participante, para tener derecho a participar, en caso contrario, automáticamente quedará descalificado de las pruebas en las que se encuentre inscrito.*
13.4. *En el caso de los participantes que resulten positivo en la prueba PCR realizada a su arribo a la entidad sede, serán aislados, así como los compañeros inmediatos de viaje; el hospedaje será otorgado en instalaciones designadas por el Comité Organizador, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, deberá realizar las gestiones necesarias para valorar la pertinencia de su retorno inmediato o confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.*
13.5. *Como medidas adicionales, al ingreso de los participantes a cada una de las instalaciones deportivas y hoteles, se realizarán controles de temperatura corporal y entrega de gel sanitizante, así mismo, cada participante, deberá portar en todo momento cubre bocas tipo KN95, excepto durante su competencia y toma de alimentos.*
13.6. *El incumplimiento de dichas disposiciones será motivo de descalificación.*

El Comité organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas PCR a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede.

14. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rigen los Nacionales CONADE 2021, y el cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se

encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

15. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2021.

16. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 16 de abril de 2021.